



*En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo
procedente,
Vélez, 21 de diciembre de 2023.*

*Claudia Isabel Vargas Rodriguez
Secretaria*

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
MEDIDAS CAUTELARES**

Rad: 68861.31.84.001. 2019.00021.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

*Vélez, Santander, veintisiete (27) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023).*

*Atendiendo a la comunicación emanada del Juzgado
Primero Promiscuo Promiscuo Municipal de Barbosa,
Santander, en la cual informa que dio por terminado el
proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía siendo
demandante ALVARO CAMELO y demandado ELQUINSON
BELTRAN MORENO, además ordenó el levantamiento de las
medidas cautelares decretadas, y como se observa que por
petición del precitado Juzgado, mediante auto del 3 de
marzo de 2023 se decidió tener por embargados los bienes
que le pudieran corresponder como gananciales a
ELQUINSON BELTRAN MORENO, en el presente proceso y a*



favor del mencionado proceso ejecutivo, se procede a decretar el desembargo de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 083

Fecha: 28 de diciembre de 2023

Proyectó: DGF

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c641c29533c9b7c61acebc64ff3554b364c579c0edcc2d50d970f1062c6e402**

Documento generado en 27/12/2023 02:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>